



Buscar

Remates Ejecucio...

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer Deshacer

Favoritos

Bandeja de entrada Filtrar

Radica memorial aportando remate, certificado y solicitando información J20CMEJ 2013-55501

Carpetas

Servicio al Usuario Ejecucion Civil ...
> Radica memorial aportando ... (2) 11:56 AM
No hay vista previa disponible.

Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
Jue 4/03/2021 11:22 AM
Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

Bandeja de ... 582

william castañeda
REF:11001400301520160049600 11:47 AM
Tramitados Señor JUZGADO DÉCIMO (10) CIVI...

20210304 M. aportando rema...
1 MB

Archive

Elementos infec...

McAfee Anti-Sp...

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Muni...
ALLEGO PUBLICACION DE REMATE P... 7:34 AM
Tramitados No hay vista previa disponible.
PUBLICACION ...

De: María José Amaya <mjamaya@agmabogados.co>
Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 11:16 a. m.
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; Jessica Trujillo <jtrujillo@agmabogados.co>; Jackeline Wilches <jwilches@agmabogados.co>; María Camila Herrera <mherrera@agmabogados.co>; Diana Polania <dpolania@agmabogados.co>
Asunto: Radica memorial aportando remate, certificado y solicitando información J20CMEJ 2013-55501

Borradores 3

Elementos enviad...

Deleted Items

Ayer

Correo electrón... 1

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Muni...
Memorial Publicación Remate. Ra... Mié 4:42 PM
Tramitados No hay vista previa disponible.
Memorial publi... +2

Señores,
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Archive

Notas

Conversation Hist...

Dependiente Dependiente Ju...
Fwd: Publicación del remate rad... Mié 11:27 AM
Tramitados ===== Forwarded Mes...
Anexo 1 - Publi... +2

Cordial saludo,

Correo no deseado

Esta semana

Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 806 del cuatro (4) de junio de 2020 así como el Acuerdo PCS1420-11567 del cinco (5) de junio del mismo año

12/Marzo 2021
420

Edictos
NIT. 51735792-5
Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO
TEL. 334 24 43 - 342 59 37
CEL. 320 495 49 73
320 459 76 77
CANCELADO
LA OFICINA

TELS.: 334 24 43
342 59 37
CEL.: 320 495 49 73
320 459 76 77

Centro de Pólizas y Edictos LA OFICINA

NIT. 51735792-5
Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO
laoficinayn@gmail.com laoficinayn@hotmail.com

EL ESPECTADOR
Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tel. 342 59 37 - 334 65 37
Bogotá D.C.

9-FEB-2021

DIÉ 60 60472
con des Aviso de Namate: Pasálba Solano, Quintero

85.000

Feb 21 / 2021

LA MEJOR MAGN EN SERVICIOS LOCALES

422
272

AVISO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Carrera 10 No. 14-33, Piso 3° del Edificio Hernando Morales Molina
Correos electrónicos: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORMA:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400301320130055501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A – FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero, -mediante auto de fecha de dos (2) de febrero de 2021, notificado en estado No. 014 del tres (3) de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Veinte (20°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., con origen en el Juzgado Trece (13°) Civil Municipal de Bogotá D.C., se ha señalado la hora de las 9:30 a.m., del día doce (12) de marzo de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, propiedad de la demandada, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en su totalidad.

El bien inmueble de este aviso se individualiza de la siguiente manera:

(i) Se trata de un bien inmueble, esto es el Apartamento 301 ubicado en la KR 103B No. 141 – 19 (Dirección Catastral), antes KR 104 No. 142 – 19 de La Milagrosa - Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20183977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, CHIP AAA0131NUSK, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 20 del seis (6) de enero de 2012, otorgada en la Notaría 21 del círculo de Bogotá.

DELEGACIONES LEGALES S.A.S., identificada con NIT. 900.911.633-6, representada legalmente por Eva Adriana Gómez Chavarro, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.308.268, y/ por quien haga sus veces, actúa como secuestre designada y puede ser localizada en la Calle 20 No. 5 – 24, Bloque 7, Apartamento 204 de Soacha, Cundinamarca, en el teléfono 3017260179 y en el correo electrónico delegacioneslegales@gmail.com, para los efectos previstos en el numeral 5° del artículo 450 del Código General del Proceso.

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.835.500).

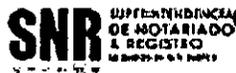
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previamente señalado, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados al Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora a partir de su iniciación, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General Proceso.

Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy dieciocho (18) de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

425
273



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matrícula: 50N-20183977

Página 1 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 02-06-1994 RADICACIÓN: 1994-32057 CON: ESCRITURA DE: 02-06-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0131NUSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4325 de fecha 18-05-94 en NOTARIA 29. de BOGOTA APARTAMENTO 301 con area de PRIVADA DE 48.60 M2, ALTURA LIBRE DE 2.21 MTS con coeficiente de 9.5 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A CONMIL S.A ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA S.A INCOR S.A. POR ESCRITURA 6186 DEL 02-07-93 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A OSPINA DE RODRIGUEZ LUCILA, POR ESC.581 DEL 01-06-81 NOT.30 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0500597057. ESTA HUBO POR ADJUDICACION SUCESION DE MALDONADO VDA. DE OSPINA ARCELIA SEGUN SENTENCIA DEL 11-01-71 JUEZ 16 C.CTO DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL VERIFICADA CON LUCILA OSPINA DE RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO OSPINA M Y JOSE EUSTACIO OSPINA M. SEGUN ESC.1829 OTORGADA EL 10-07-51 NOT.3A. DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 265 # 13051.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 103B 141 19 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 104 142-19 APARTAMENTO 301. LA MILAGROSA SUBA 12. PROP. HOR.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20182374

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 1984-140222

Doc: ESCRITURA 3048 del 09-10-1984 NOTARIA 32. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. CONMIL S.A.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-10-1993 Radicación: 1993-61280

Doc: ESCRITURA 9144 del 05-10-1993 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matricula: 50N-20183977

Pagina 2 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. CONMIL S.A.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-1994 Radicación: 1994-32057

Doc: ESCRITURA 4325 del 18-05-1994 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. CONMIL S.A.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82518

Doc: ESCRITURA 10906 del 11-11-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,320,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A.- CONMIL S.A.

A: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943 X

A: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82518

Doc: ESCRITURA 10906 del 11-11-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943 X

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82518

Doc: ESCRITURA 10906 del 11-11-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,650,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943 X

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-7146

Doc: ESCRITURA 4487 del 29-11-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

429
274

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matricula: 50N-20183977

Pagina 3 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 721 CANCELACION SERVIDUMBRES DE TRANSITO ACTIVA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA MARTINEZ Y CIA LTDA

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA S.A. INCOR S.A.

NIT# 8600712358

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-06-1996 Radicación: 1996-36072

Doc: ESCRITURA 12086 del 29-12-1995 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$800,000,000

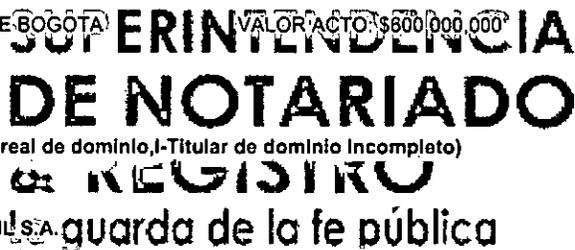
Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: CO-NSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. - CONMILSA



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-10-1997 Radicación: 1997-73360

Doc: ESCRITURA 2037 del 19-08-1997 NOT.56 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943 X

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-10-1997 Radicación: 1997-73363

Doc: ESCRITURA 2038 del 19-08-1997 NOT.56 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$12,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

CC# 24618221 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-02-1999 Radicación: 1999-11184

Doc: OFICIO 0304 del 17-02-1999 JUZGADO 8 C. M/PAL de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO AVILA JOSE JOAQUIN

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matrícula: 50N-20183977

Pagina 4 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 1999-42866

Doc: OFICIO 99-2970 del 23-07-1999 JUZGADO 35 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO AVILA JOSE JOAQUIN

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

SUPERINTENDENCIA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 1999-42866

Doc: OFICIO 99-2970 del 23-07-1999 JUZGADO 35 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-11-2000 Radicación: 2000-68123

Doc: OFICIO 00-3855 del 25-10-2000 JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA OFICIO 99-2970-23-07-1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-05-2011 Radicación: 2011-33853

Doc: ESCRITURA 1961 del 12-04-2011 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,650,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HP 10906

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

A: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-01-2012 Radicación: 2012-4244

Doc: ESCRITURA 20 del 06-01-2012 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

4/25
275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020
Pagina 5 TURNO: 2021-117446

Nro Matricula: 50N-20183977

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOLANO QUINTERO ROSALBA

CC# 24618221

A: CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A.FINANCIANDO S.A.

NIT# 8300597382

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 14-06-2013 Radicación: 2013-42686

Doc: OFICIO 2201 del 24-05-2013 JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO REF 2013-00555

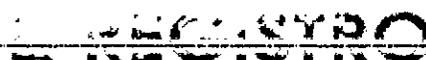
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio; I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A.

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 17



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La guarda de la fe pública

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 19-04-1995

ANOTACION INCLUIDA VALE POR OMITIRSE EN LA FECHA DE SU REGISTRO. TC.2160-95

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-117446

FECHA: 04-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

12/03/21 276 428
7F

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
41998 4MAR'21 PM 2:39
2096 - 2021
~~41999 4MAR'21 PM 2:39~~



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

Señor,

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Juzgado de Origen: Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 2013-55501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero.

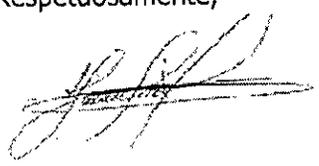
Asunto: Memorial aportando publicaciones de remate y solicitando abrir licitación.

Actuando en calidad de apoderado del cesionario de la parte demandante, de condiciones civiles conocidas dentro del expediente, acudo respetuosamente a su despacho con el fin de aportar publicación del aviso de remate correspondiente a la diligencia fijada por este despacho sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20183977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, programada para el próximo doce (12) de marzo del año 2021, a las 9:30 a.m.

De igual manera, me permito allegar certificado de tradición y libertad del bien inmueble previamente mencionado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia.

Lo anterior, con el fin de que el despacho abra la diligencia y lleve a cabo la licitación, de conformidad con lo señalado en auto de fecha dos (2) de febrero del año 2021.

Respetuosamente,



Diego Fernando Gómez Giraldo
C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.
T.P. 183.409 del C. S. de la J.
Correo: dgomez@agmabogados.co
Teléfono: 321 465 0617

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / info@agmabogados.co
www.agmabogados.co
Carrera 19A No. 90 - 13 / Of. 401. Bogotá D.C. - Colombia

“En algunos sectores políticos, ciertos alcaldes y gobernadores sí se han excedido en la publicidad, pero sin duda la vacunación será el eje central del debate político en los próximos meses”.

Ivan Diego Gómez, senador del Partido Conservador.

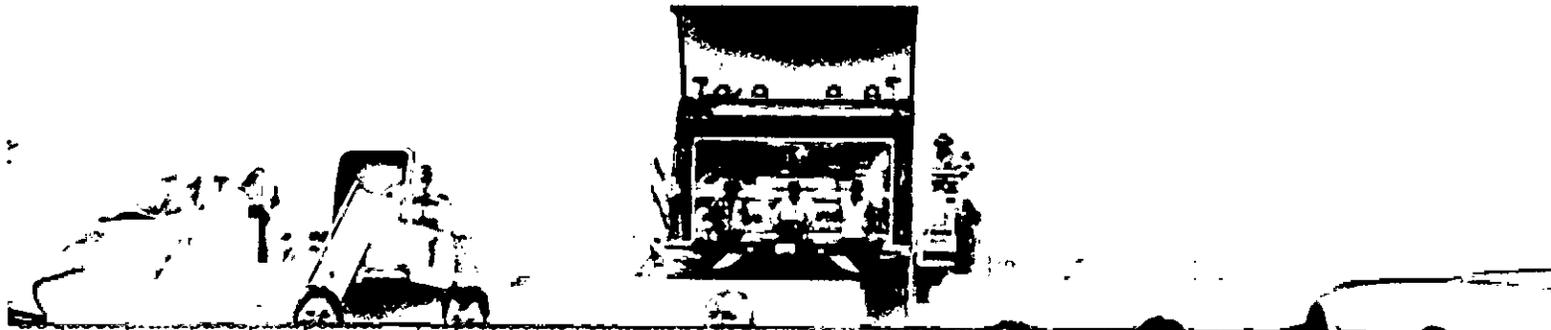
“Cuando los gobiernos hacen bien las tareas importantes, como la vacunación, es justo que los ciudadanos premien eso en las urnas. Si hay un plan exitoso, sin duda ayudará al partido de gobierno en sus pretensiones de mantenerse en el poder”.

José Daniel López, representante de Cambio Radical.

“Nos tocó esta pandemia, y la acción frente a ella es evidente que tendrá que ser evaluada. Los ciudadanos van a privilegiar a quienes lo hagan bien y, si no, los castigarán en las urnas”.

Juan Fernando Reyes Kurl, representante del Partido Liberal.

Política



sería la llamada “economía naranja”; sin embargo, a la luz de los hechos y en voz de diversos analistas, el concepto resultó ser bastante

lud, Fernando Ruiz, quedaron nuevamente ante un desafío gigantesco que, con múltiples tropiezos y demoras, comenzó finalmente el

Uribe el de la seguridad democrática.

los Arias coincide en que, además del aprovechamiento político de la vacunación, hay una sobrerrepresentación mediática, tanto del Go-

bierno Nacional como de los mandatarios locales, que tiene sentido en cuanto a que esta es casi que la primera oportunidad que tienen desde el inicio de la pandemia para mostrar resultados. Arias explica que también es la oportunidad que tiene Duque para construir su mito y su legado. “Nadie entendió muy bien lo de la ‘economía naranja’. Él intentó explicarla con un vaso de agua y otro de jugo de naranja, pero te su paso por la Casa de Nariño y, de paso, la candidatura presidencial de quien, desde el uribismo y la derecha, aspire a sucederlo.”

270
#21

Comprobante de
PUBLICACIONES

TELS.: 334 24 43

342 59 37

Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA



Concesionario Autorizado
Regimen Simplificado

CEL.: 320 495 49 73

☎ 320 459 76 77

NIT. 51735792-5

Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO

laoficinagyh@gmail.com laoficinagyh@hotmail.com

NIT. 51.735.792-5
Carrera 10 No. 14-20 2do. PISO
Tels.: 334 24 43 - 342 59 37

EL TIEMPO

CANCELADO
LA OFICINA S.P.

EL ESPECTADOR

Fecha: 19 Febrero 2021.

LA REPUBLICA

Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 68 52
Bogotá, D.C.

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

VALLAS

Recibí de DIEGO GOMEZ.
Concepto AVISO de comparete de: Rosalba Solano.

QUINTERO VALOR \$ 85.000

PRENSA 51 RADIO VALOR T.\$

FECHA PUBLICACIÓN: 21 FEBRERO 2021

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

428

274

AVISO DE REMATE
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Carrera 10 No. 14-33, Piso 3° del Edificio Hernando Morales Molina

Correos electrónicos: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORMA:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400301320130055501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A – FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero, -mediante auto de fecha de dos (2) de febrero de 2021, notificado en estado No. 014 del tres (3) de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Veinte (20°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., con origen en el Juzgado Trece (13°) Civil Municipal de Bogotá D.C., se ha señalado la hora de las 9:30 a.m., del día doce (12) de marzo de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, propiedad de la demandada, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en su totalidad.

El bien inmueble de este aviso se individualiza de la siguiente manera:

① Se trata de un bien inmueble, esto es el Apartamento 301 ubicado en la KR 103B No. 141 – 19 (Dirección Catastral), antes KR 104 No. 142 – 19 de La Milagrosa - Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20183977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, CHIP AAA0131NUSK, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No. 20 del seis (6) de enero de 2012, otorgada en la Notaría 21 del círculo de Bogotá.

DELEGACIONES LEGALES S.A.S., identificada con NIT. 900.911.633-6, representada legalmente por Eva Adriana Gómez Chavarro, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.308.268, y/ por quien haga sus veces, actúa como secuestre designada y puede ser localizada en la Calle 20 No. 5 – 24, Bloque 7, Apartamento 204 de Soacha, Cundinamarca, en el teléfono 3017260179 y en el correo electrónico delegacioneslegales@gmail.com, para los efectos previstos en el numeral 5° del artículo 450 del Código General del Proceso.

El anterior inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144.835.500).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previamente señalado, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados al Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora a partir de su iniciación, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General Proceso.

Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy dieciocho (18) de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

429



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

280

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matrícula: 50N-20183977

Fagina 1 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

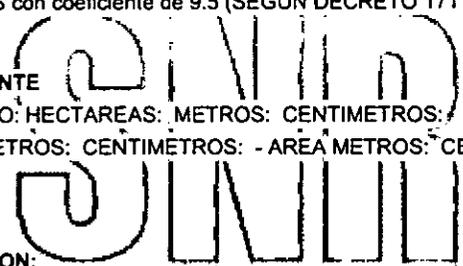
CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA
FECHA APERTURA: 02-06-1994 RADICACIÓN: 1994-32057 CON: ESCRITURA DE: 02-06-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0131NUSKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Cortentidos en ESCRITURA Nro 4325 de fecha 18-05-94 en NOTARIA 29. de BOGOTA APARTAMENTO 301 con area de PRIVADA DE 48.60 M2, ALTURA LIBRE DE 2.21 MTS con coeficiente de 9.5 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE
AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
A PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A CONMIL S.A ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES Y
CONSTRUCCIONES REINA S.A INCOR S.A. POR ESCRITURA 6186 DEL 02-07-93 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A OSPINA
DE RODRIGUEZ LUCILA, POR ESC.581 DEL 01-06-81 NOT.30 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0500597057. ESTA HUBO POR ADJUDICACION
SUCESION DE MALDONADO VDA. DE OSPINA ARCELIA SEGUN SENTENCIA DEL 11-01-71 JUEZ 16 C.CTO DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR
ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL VERIFICADA CON LUCILA OSPINA DE RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO OSPINA M Y
JOSE EUSTACIO OSPINA M. SEGUN ESC.1829 OTORGADA EL 10-07-51 NOT.3A. DE BOGOTA REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 265 # 13051.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 103B 141 19 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 104 142-19 APARTAMENTO 301. LA MILAGROSA SUBA 12. PROP. HOR.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 20182374

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1984 Radicación: 1984-140222

Doc: ESCRITURA 3048 del 09-10-1984 NOTARIA 32. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. CONMIL S.A.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

SEK
CT

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-10-1993 Radicación: 1993-61280

Doc: ESCRITURA 9144 del 05-10-1993 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$600,000,000

130
281



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matrícula: 50N-20183977

Página 2 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. CONMIL S.A.

X

HIP CB

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-1994 Radicación: 1994-32057

Doc: ESCRITURA 4325 del 18-05-1994 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. CONMIL S.A.



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82518

Doc: ESCRITURA 10906 del 11-11-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,320,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A.- CONMIL S.A.

A: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

X

CV

A: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82518

Doc: ESCRITURA 10906 del 11-11-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

X

A: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

X

PF CA

AVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1994 Radicación: 1994-82518

Doc: ESCRITURA 10906 del 11-11-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,650,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

X

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

X

HIP CAS

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-7146

Doc: ESCRITURA 4487 del 29-11-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

457
282



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020
Pagina 3 TURNO: 2021-117446

Nro Matrícula: 50N-20183977

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 721 CANCELACION SERVIDUMBRES DE TRANSITO ACTIVA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA MARTINEZ Y CIA LTDA

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA S.A. INCOR S.A.

NIT# 8600712358

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-06-1996 Radicación: 1996-36072

Doc: ESCRITURA 12086 del 29-12-1995 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$600,000,000

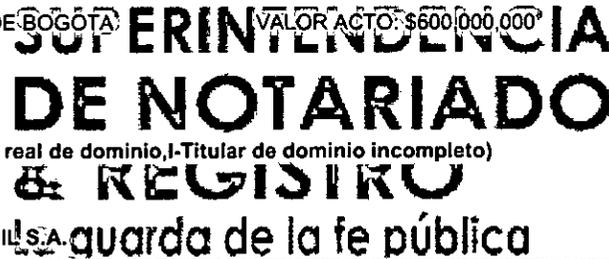
Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: CONSTRUCCIONES LA MILAGROSA BOCHALEMA S.A. - CONMIL S.A.



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-10-1997 Radicación: 1997-73360

Doc: ESCRITURA 2037 del 19-08-1997 NOT.56 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943 X

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-10-1997 Radicación: 1997-73363

: ESCRITURA 2038 del 19-08-1997 NOT.56 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$12,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

DE: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

CC# 24618221 X

CV

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-02-1999 Radicación: 1999-11184

Doc: OFICIO 0304 del 17-02-1999 JUZGADO 8 C. M/PAL de SANTA FE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO AVILA JOSE JOAQUIN

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

X

EMIS
C12

452
283



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020

Nro Matrícula: 50N-20183977

Pagina 4 TURNO: 2021-117446

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 1999-42866

Doc: OFICIO 99-2970 del 23-07-1999 JUZGADO 35 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVARRO AVILA JOSE JOAQUIN

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA



ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 1999-42866

: OFICIO 99-2970 del 23-07-1999 JUZGADO 35 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

x

EMB
c14

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-11-2000 Radicación: 2000-68123

Doc: OFICIO 00-3855 del 25-10-2000 JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA OFICIO 99-2970-23-07-1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: SOLANO QUINTERO ROSALBA

x

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-05-2011 Radicación: 2011-33853

: ESCRITURA 1961 del 12-04-2011 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10,650,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HP 10906

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: PINZON CORTES FREDY

CC# 91012943

A: PINZON DE CARDENAS ELSY

CC# 28307123

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-01-2012 Radicación: 2012-4244

Doc: ESCRITURA 20 del 06-01-2012 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

433



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

284

Certificado generado con el Pin No: 210304279040190020
Pagina 5 TURNO: 2021-117446

Nro Matricula: 50N-20183977

Impreso el 4 de Marzo de 2021 a las 09:17:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOLANO QUINTERO ROSALBA

CC# 24618221

HIP

A: CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A.FINANCIANDO S.A.

NIT# 8300597382

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 14-06-2013 Radicación: 2013-42686

Doc: OFICIO 2201 del 24-05-2013 JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO REF 2013-00555

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARÍADO
Y REGISTRO**

EMB

SOLANO QUINTERO ROSALBA

CC# 24618221

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 17*

REGISTRO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

La guarda de la fe pública

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 19-04-1995

ANOTACION INCLUIDA VALE POR OMITIRSE EN LA FECHA DE SU REGISTRO. TC.2160-95

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-117446

FECHA: 04-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

439
12/03/21

folios 205
PC.

42008 10MAR'21 AM10:01
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

2202-2021

Señor,

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Juzgado de Origen: Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 2013-55501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero.

Asunto: Memorial aportando publicaciones de remate y solicitando abrir licitación.

Actuando en calidad de apoderado del cesionario de la parte demandante, de condiciones civiles conocidas dentro del expediente, acudo respetuosamente a su despacho con el fin de aportar publicación del aviso de remate correspondiente a la diligencia fijada por este despacho sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20183977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, programada para el próximo doce (12) de marzo del año 2021, a las 9:30 a.m.

De igual manera, me permito allegar certificado de tradición y libertad del bien inmueble previamente mencionado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia.

Lo-anterior, con el fin de que el despacho abra la diligencia y lleve a cabo la licitación, de conformidad con lo señalado en auto de fecha dos (2) de febrero del año 2021.

Respetuosamente,

Diego Fernando Gómez Giraldo
C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.
T.P. 183.409 del C. S. de la J.
Correo: dgomez@agmabogados.co
Teléfono: 321 465 0617

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / info@agmabogados.co

www.agmabogados.co

Carrera 19A No. 90 - 13 / Of. 401. Bogotá D.C. - Colombia

438
286

Juzgado 20 Civil Municipal
de Ejecución

Proceso No. 2013-558

Juzgado de Origen: 13 Civil Municipal de Bogotá
de Construcciones y Finanzas de Colombia S.A -
Financiamos S.A (cesionario José Miguel Peralta Blanco)
contra Rosalba Solano Quintero.

- Diligencia de Remate:

12 de Marzo 2021, Hora: 9:30 A.M.

Postulante: Diego Gómez Giraldo
Marín, José Amaya.

1

42889 18MAR'21 AM10:42

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

436
287

Señor,

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Juzgado de Origen: Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario 2013-55501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A – FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero.

Asunto: Memorial con oferta por cuenta del crédito.

Actuando en calidad de apoderado del cesionario de la parte demandante, de condiciones civiles conocidas dentro del expediente, acudo respetuosamente a su despacho con el fin de ofertar por cuenta del crédito para adquirir el bien inmueble sometido a diligencia de remate programada para el próximo doce (12) de marzo del año 2021, así:

- Por el bien inmueble ubicado en la KR 103B No. 141 – 19 (Dirección Catastral), antes KR 104 No. 142 – 19 de La Milagrosa - Suba de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20183977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, ofertó por cuenta del crédito la suma de ciento quince millones cien mil pesos M/Cte. (COP \$115.100.000).

Respetuosamente,

Diego Fernando Gómez Giraldo
C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.
T.P. 183.409 del C. S. de la J.
Correo: dgomez@agmabogados.co
Teléfono: 321 465 0617



203

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-013-2013-00555-00 de CONSTRUCCIONES DE FINANZAS DE COLOMBIA S.A FINANCIANDO S.A contra ROSALBA SOLANO QUINTERO

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad a lo ordenado en Acta de la misma fecha proferida por el juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución, y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 10 de marzo de 2021 a las 10:02 a.m., con el fin de realizar la devolución de títulos que se encuentren en el mismo; en el cual no se encontró ningún título.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



209

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-013-2013-00555-00 de CONSTRUCCIONES DE FINANZAS DE COLOMBIA S.A FINANCIANDO S.A contra ROSALBA SOLANO QUINTERO

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Se deja constancia que no es posible llevar a cabo la diligencia programada como quiera que se presentan fallas eléctricas en el edificio, lo que impide la realización de la misma. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

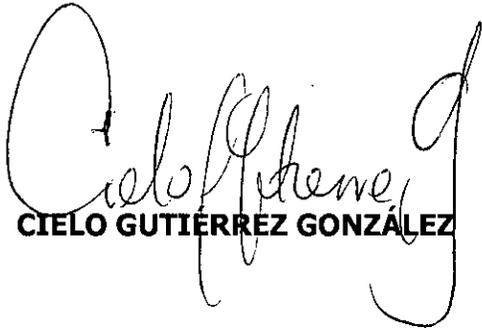
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

~~SALIM KARAM CAICEDO~~

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Radica memorial solicitando nueva fecha para remate J20CMEJ 2013-55501 290

María José Amaya <mjamaya@agmabogados.co>

Jue 25/03/2021 17:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; Jessica Trujillo <jtrujillo@agmabogados.co>; Jackeline Wilches <jwilches@agmabogados.co>

📎 1 archivos adjuntos (141 KB)

20210325 M. solicitando nueva fecha para remate 2013-55501.pdf;

Señores,

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 806 del cuatro (4) de junio de 2020, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 del cinco (5) de junio del mismo año, me permito radicar **Memorial solicitando nueva fecha y hora para diligencia de remate, teniendo en cuenta las fallas eléctricas presentadas en el Edificio Hernando Morales Molina, las cuales impidieron la realización de la pasada diligencia**, correspondiente al proceso ejecutivo cursante bajo el radicado 2013-55501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero.

Para efectos de notificación, se podrán remitir a la dirección física o electrónica contenidas en el memorial y/o mediante el presente correo.

Para finalizar, se deja salvedad que el presente correo no es remitido con copia a la parte demandada, ya que desconocemos la dirección de notificación electrónica de la misma. Agradecemos al despacho brindar dicha información para remitir los memoriales y demás actos que surjan dentro del presente proceso.

Agradezco la atención prestada.



María José Amaya
 ABOGADA
 mjamaya@agmabogados.co
 www.agmabogados.co
 PBX: (571) 3464002 / 302 376 9020
 Carrera 19a No. 90 - 13 Of. 401
 Bogotá D. C. - Colombia



El contenido de este correo electrónico junto a sus adjuntos, es confidencial y de uso exclusivo de la persona a quien se dirige, pues contiene información personal que se encuentra Constitucional y legalmente protegida. Si usted no es el destinatario solicitamos que notifique al emisor de la situación presentada y prosiga eliminando este mensaje de datos. Se advierte que debe limitarse de manera estricta la divulgación, difusión, distribución, copia o cualquier acto relacionado con la información aquí contenida, so pena de emprender las acciones legales pertinentes.

The content of this email with its attachments, is confidential and for the exclusive use of the person being addressed, as it contains personal information that is Constitutional and legally protected. If you are not the recipient, you are kindly requested to notify the sender of the situation presented and to continue deleting this data message. It should be strictly limited to the disclosure, dissemination, distribution, copying or any act related to the information contained herein, under penalty of taking appropriate legal action.

De: María José Amaya**Enviado el:** lunes, 8 de marzo de 2021 2:46 p. m.**Para:** rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**CC:** Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; Jessica Trujillo <jtrujillo@agmabogados.co>; Jackeline Wilches <jwilches@agmabogados.co>**Asunto:** REITERACIÓN Solicitud información J20CMEJ 2013-55501

Señores,

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 806 del cuatro (4) de junio de 2020, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 del cinco (5) de junio del mismo año, me permito REITERAR solicitud de información sobre el protocolo para la realización de la diligencia de remate del proceso del asunto, aclarando si los documentos adjuntos requieren ser radicados físicamente y si se va a remitir un LINK para el ingreso a la misma o será totalmente presencial.

Para efectos de notificación, se podrán remitir a la dirección física o electrónica contenidas en el memorial y/o mediante el presente correo.

Para finalizar, se deja salvedad que el presente correo no es remitido con copia a la parte demandada, ya que desconocemos la dirección de notificación electrónica de la misma. Agradecemos al despacho brindar dicha información para remitir los memoriales y demás actos que surjan dentro del presente proceso.

Agradezco la atención prestada.



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

María José Amaya
ABOGADA
mjamaya@agmabogados.co
www.agmabogados.co
PBX: (571) 3464002 / 302.376.9020
Carrera 19a No. 90 - 13 Of. 401
Bogotá D. C. - Colombia



El contenido de este correo electrónico junto a sus adjuntos, es confidencial y de uso exclusivo de la persona a quien se dirige, pues contiene información personal que se encuentra Constitucional y legalmente protegida. Si usted no es el destinatario solicitamos que notifique al emisor de la situación presentada y prosiga eliminando este mensaje de datos. Se advierte que debe limitarse de manera estricta la divulgación, difusión, distribución, copia o cualquier acto relacionado con la información aquí contenida, so pena de emprender las acciones legales pertinentes.

The content of this email with its attachments, is confidential and for the exclusive use of the person being addressed, as it contains personal information that is Constitutional and legally protected. If you are not the recipient, you are kindly requested to notify the sender of the situation presented and to continue deleting this data message. It should be strictly limited to the disclosure, dissemination, distribution, copying or any act related to the information contained herein, under penalty of taking appropriate legal action.

De: María José Amaya

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 11:16 a. m.

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; Jessica Trujillo <jtrujillo@agmabogados.co>; Jackeline Wilches <jwilches@agmabogados.co>; María Camila Herrera <mherrera@agmabogados.co>; Diana Polania <dpolania@agmabogados.co>

Asunto: Radica memorial aportando remate, certificado y solicitando información J20CMEJ 2013-55501

Señores,

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 806 del cuatro (4) de junio de 2020, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 del cinco (5) de junio del mismo año, me permito radicar **Memorial aportando publicación de remate, certificado de tradición y solicitando dar apertura a la licitación**, correspondiente al proceso ejecutivo hipotecario cursante bajo el radicado No. 2013-55501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A – FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero.

Solicito respetuosamente al despacho informar el protocolo para la realización de la diligencia, aclarando si los documentos adjuntos requieren ser radicados físicamente y si se va a remitir LINK para el ingreso a la misma.

Para efectos de notificación, se podrán remitir a la dirección física o electrónica contenidas en el memorial y/o mediante el presente correo.

Para finalizar, se deja salvedad que el presente correo no es remitido con copia a la parte demandada, ya que desconocemos la dirección de notificación electrónica de la misma. Agradecemos al despacho brindar dicha información para remitir los memoriales y demás actos que surjan dentro del presente proceso.

291

Agradezco la atención prestada.



María José Amaya
ABOGADA
mjamaya@agmabogados.co
www.agmabogados.co
PBX: (571) 3464002 / 302 376 9020
Carrera 19a No. 90 - 13 Of. 401
Bogotá D.C. - Colombia



El contenido de este correo electrónico junto a sus adjuntos, es confidencial y de uso exclusivo de la persona a quien se dirige, pues contiene información personal que se encuentra Constitucional y legalmente protegida. Si usted no es el destinatario solicitamos que notifique al emisor de la situación presentada y prosiga eliminando este mensaje de datos. Se advierte que debe limitarse de manera estricta la divulgación, difusión, distribución, copia o cualquier acto relacionado con la información aquí contenida, so pena de emprender las acciones legales pertinentes.

The content of this email with its attachments, is confidential and for the exclusive use of the person being addressed, as it contains personal information that is Constitutional and legally protected. If you are not the recipient, you are kindly requested to notify the sender of the situation presented and to continue deleting this data message. It should be strictly limited to the disclosure, dissemination, distribution, copying or any act related to the information contained herein, under penalty of taking appropriate legal action.

27526 6-APR-'21 11:35



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

292

| | |
|------------------|-------------------|
| ANGÉLICA LUGO | <i>J. Peralta</i> |
| F | (3) |
| U | 1070 |
| RADICADO | |
| 2951-89-20 | |

Señor,

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

27526 6-APR-21 11:35

Origen: Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 2013-55501 de CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. FINANCIANDO S.A. (Cesionario José Miguel Peralta Blanco) contra Rosalba Solano Quintero.

Asunto: Memorial solicitando fijación de nueva fecha y hora para diligencia de remate.

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante cesionaria, José Miguel Peralta Blanco, acudo respetuosamente a su despacho con el fin de solicitar se proceda a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de ejecución, teniendo en cuenta que la diligencia programada para el pasado doce (12) de marzo del año 2021 no pudo ser realizada por fallas eléctricas presentadas en las instalaciones del Edificio Hernando Morales Molina.

Se solicita dar especial atención a la fijación de fecha y hora de remate del presente proceso, teniendo en cuenta las circunstancias externas que impidieron la realización de la diligencia.

Respetuosamente,

Diego Fernando Gómez Giraldo

C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.

T.P. 183.409 C. S. de la J.

ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 901.362.501-1

dgomez@agmabogados.co

Tel. 321 465 0617

PBX: (+57-1) 3464002 - 3176568093 / info@agmabogados.co

www.agmabogados.co

Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401. Bogotá D.C. - Colombia



Carta de Notificación
de la Administración

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
E-1174581 AL DESPACHO

07

08 ABR 2021

Al despacho del señor (a) juez (a)

Consejero(a)

El (la) Secretario (a)

293

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:013-2013-00555

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 9 del mes de JUNIO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50N-20183977**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$144'835.500)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50N-20183977**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 - 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá realizar agendamiento de cita en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/37282809/61152860/ComuniRemate1.jpg/1b38cb1a-14f5-486b-800b-083f74b35f8f?t=1612269106381>

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 064 hoy 26 de abril
de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria